



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de agosto de 2001

VISTO:

La Ley 25.432 y Decretos reglamentarios y concordantes; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada normativa legal establece que en el marco de la política denominada como "Déficit Cero", las partidas correspondientes a gastos en personal y otros gastos que se consignan en los cronogramas de asignaciones presupuestarias de todas y cada una de las Universidades Nacionales, se recortan en un trece por ciento;

Que esta brutal y sorpresiva reducción presupuestaria afecta gravemente el funcionamiento de las instituciones universitarias y genera una fuerte incertidumbre sobre el futuro del Sistema Universitario Nacional;

Que la Universidad Pública y Gratuita resulta una herramienta fundamental para el desarrollo del país y de sus distintas regiones;

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral posee un diseño que contempla y prioriza el desarrollo regional, buscando atender aquellos requerimientos de formación de recursos humanos y capacitación adecuados para el crecimiento de la región en la que se encuentra inserta;

Que asimismo, esta Universidad, asentada sobre un extenso territorio escasamente poblado ve incrementados sus costos organizacionales y operativos, aspectos que no son reconocidos en las asignaciones presupuestarias y que asimismo potencia los efectos del recorte de recursos efectuado;

Que si bien es cierto que la Universidad es nacional, desarrolla todas sus actividades en el ámbito del territorio de la Provincia de Santa Cruz, por lo que se considera procedente solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Cruz que manifieste su apoyo y realice las gestiones, ante los diversos órganos del gobierno nacional, tendientes a garantizar el financiamiento adecuado y suficiente para el sostenimiento de las Universidades Regionales en general y de la UNPA en particular;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Cruz que manifieste su apoyo y realice las gestiones, ante los diversos órganos del gobierno nacional, tendientes a garantizar el financiamiento adecuado y suficiente para el sostenimiento de las Universidades Regionales en general y de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en particular.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, comuníquese al Parlamento Patagónico dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

R E S O L U C I O N

Nro. 124